

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
REFORMA DE LA DEMANDA**

				FECHA DE INICIO: 21 DE MARZO DE 2019
MEDIO DE CONTROL Y RAD:	MAGISTRADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	VENCIMIENTO DEL TRASLADO
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE CARÁCTER LABORAL 20-001-23-33-002-2018-000251-00	DR. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA.	GENIS MARÍA CABANA FRAGOZO	NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE VALLEDUPAR.	4/ABRIL/2019
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO 20-001-23-33-003-2017-00614-00.	DR CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA	EUNICE ESTHER SANGUINO GUZMÁN	NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN -- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.	4/ABRIL/2019
ULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE CARÁCTER LABORAL 20-001-23-33-003-2018-00141-00.	DR CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA	JUAN CUBILLOS BARRAZA	NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN -- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO. (FIDUPREVISORA) Y SECRETARIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR.	4/ABRIL/2019
ULIDAD Y RESTABLECIMIENTO 20-001-23-33-002-2018-00196-00	DR. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA.	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES.	CARMEN ALCIRA GÓMEZ GUARÍN	4/ABRIL/2019

CONSTANCIA: Hoy VEINTIUNO (21) DE MARZO DE 2019, se publica la presente lista en la página web de la Rama Judicial., para que la parte demandante para REFORME la demanda, el cual correrá por el término de DIEZ (10) días, en virtud de lo preceptuado en el artículo 173 del C.P.A.C.A.


DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
 SECRETARIA